



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”

OCTUBRE DE 2020

INTRODUCCIÓN

Los siguientes numerales tratan de los aspectos que al sentir del Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas y dependencias administrativas y académicas, se podrían tener en cuenta dentro del asunto de elaboración del pliego de condiciones en el marco del proceso precontractual respectivo. Por lo antes expuesto, no se constituyen en determinantes para un proceso de selección y su aplicación o no, dependerá de la decisión que al respecto tome la Vicerrectoría Administrativa y Financiera. El único aspecto que no se puede modificar, a menos que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas y demás dependencias así lo decida, es el listado general de requerimientos establecido en el numeral 34 de la presente ficha.

1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN –Propuesto-

Este proceso de selección tiene como objeto, distinguir las mejores ofertas para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN –PROPUESTO-

El presente proceso de selección se realiza atendiendo los requerimientos de diferentes dependencias que se justifican a continuación:

DESTINO	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD SI CAPITAL	ELEMENTOS	JUSTIFICACION	VALOR REQUERIMIENTO
				EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS SUBCOMITES DE LABORATORIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, EN CUYAS UNIDADES ACADÉMICAS SE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA LABOR PEDAGÓGICA. DE OTRO LADO Y NO MENOS IMPORTANTE, EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE	

DESTINO	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD SI CAPITAL	ELEMENTOS	JUSTIFICACION	VALOR REQUERIMIENTO
LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA	3-03-001-16-01-17-7821- Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4150	Computador Escritorio tipo 3.	LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ARMONIZA EL PLAN DE DESARROLLO LINEAMIENTO 2018-2030, EL LINEAMIENTO 4: GARANTIZAR, GESTIONAR Y PROVEER LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. META 27: AMPLIAR, MEJORAR Y MODERNIZAR FÍSICA, TECNOLÓGICA Y AMBIENTALMENTE LA INFRAESTRUCTURA, ESTO DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN DE LA COBERTURA Y LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN. ESTRATEGIA 4.1: ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS. CUYAS ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTEMPLA: ACTUALIZAR, EJECUTAR, SEGUIR Y CONTROLAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN DOTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD. DE MANERA ESPECIFICA, DENTRO DE LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, SE HACE NECESARIO ADQUIRIR CUARENTA Y SIETE (47) COMPUTADORES TIPO 3 PARA LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA. ESTO PERMITE ATENDER DE MANERA ADECUADA LOS REQUERIMIENTOS ACADEMICOS Y DE EXTENSIÓN, PERMITEN AUNA ESFUERZOS EN LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POGRADOS AL IGUAL QUE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LOS MISMOS.	\$ 285.307.711
LABORATORIOS FACULTAD DE TECNOLOGICA	3-03-001-16-01-17-7894- Dotación de los laboratorios del proyecto Enseño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3621	Computador Escritorio tipo 3.	FIN DE DOTAR SATISFACTORIAMENTE LOS NUEVOS ESPACIOS QUE QUEDARAN EN EL NUEVO EDIFICIO, CON LA ADQUISICIÓN ESTOS EQUIPOS SE MODERNIZARÍA Y AMPLIARÍA LOS RECURSOS DE LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ESPACIOS ACADÉMICOS PARA LA FACULTAD TECNOLÓGICA LA CUAL TIENE UN DÉFICIT HISTÓRICO EN LA DOTACIÓN, ESTAS MEJORAS SE REFLEJARÁN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA FACILITANDO LA DEMOSTRACIÓN DE CONTENIDOS, ADEMÁS PODER BRINDAR APOYO A LAS DIFERENTES FACULTADES EN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EN GENERAL A TODA LA COMUNIDAD. SE REQUIERE PROVEER DE COMPUTADORES A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS PARA LAS SEIS (6) DEPENDENCIAS PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, POR LO ANTERIOR ES NECESARIA LA DOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES UNIDADES: + DOTAR EL LABORATORIO DE MECÁNICA + DOTAR EL LABORATORIO DE INDUSTRIAL + DOTAR EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA + DOTAR EL LABORATORIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES + DOTAR EL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS + DOTAR EL LABORATORIO DE	\$1,311,201,395

DESTINO	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD SI CAPITAL	ELEMENTOS	JUSTIFICACION	VALOR REQUERIMIENTO
				ELECTRÓNICA. EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL SUBCOMITÉ DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA UNIVERSIDAD DISTRITAL, EN CUYAS UNIDADES ACADÉMICAS SE DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA LABOR PEDAGÓGICA. DE OTRO LADO Y NO MENOS IMPORTANTE, EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ARMONIZA EL PLAN DE DESARROLLO LINEAMIENTO 2018-2030, EL LINEAMIENTO 4: GARANTIZAR, GESTIONAR Y PROVEER LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. META 27: AMPLIAR, MEJORAR Y MODERNIZAR FÍSICA, TECNOLÓGICA Y AMBIENTALMENTE LA INFRAESTRUCTURA, ESTO DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN DE LA COBERTURA Y LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN. ESTRATEGIA 4.1: ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN MAESTRO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	
PROYECTO APEA	3-03-001-16-01-17-7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	4996	Computador de escritorio tipo 2, Computador de escritorio tipo 3, Computador portatil tipo asistencial, Impresora tipo 1 y Escaner tipo 2	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA - APEA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ARMONIZA EL PLAN DE DESARROLLO 2018-2030 EN CUMPLIMIENTO DEL LINEAMIENTO 1: FORMAR CIUDADANOS, PROFESIONALES, INVESTIGADORES, CREADORES E INNOVADORES, ÍNTEGROS CON PENSAMIENTO CRÍTICO Y CULTURA DEMOCRÁTICA, EN CONTEXTOS DIFERENCIADOS INTER Y MULTICULTURALES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD. META 12: DISMINUIR LA TASA DE DESERCIÓN ANUAL A 9 %. ESTRATEGIA 1.18: FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA INCLUSIÓN, LA PERMANENCIA, LA RETENCIÓN Y LA GRADUACIÓN.	\$247.173.341
DOCTORADO DE INGENIERIA	3-03-001-16-01-17-7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4067	Computador Escritorio tipo 3.	DENTRO DE LOS PLANES DEMODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA, SE HACE IMPERIOSA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN Y DE APOYO A LA ADECUACION TECNOLÓGICA PARA DOTAR A ALGUNOS COLABORADORES DEL DOCTORADO; LA IMPLEMENTACIÓN PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA ATENDIENDO DE MANERA ADECUADA LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN. ASÍ MISMO, ESTE DESARROLLO IMPACTARÁ EN EL PROCESO DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. EL PRESENTE PROCESO SE REALIZA	\$151,759,431

DESTINO	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD SI CAPITAL	ELEMENTOS	JUSTIFICACION	VALOR REQUERIMIENTO
				ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO, PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2020. EN CUMPLIMIENTO DE LA META 6 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN Y DE APOYO A LA ADECUACIÓN TECNOLÓGICA ACT. 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN Y ADECUACIÓN TECNOLÓGICA CON AFECTACIÓN A RUBRO DE ESTAMPILLA PRONAL-PROYECTO 7892- DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN BOGOTÁ	

3. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS –Propuesto-

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en la prestación del servicio por imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible. Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones o del contrato que se firmare La mala calidad del servicio suministrado. La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación. El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Oferente ganador	Moderado		X
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	Mala planeación financiera u operativa del contratista. Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina. Evasión de los Recursos Parafiscales, regulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50.	Oferente ganador	Moderado		X
3 Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	Mal manejo de los inmuebles y muebles por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD. Irresponsabilidad por parte del personal operativo No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador	Oferente ganador	Menor		X

		Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.				
RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.	Oferente ganador	Moderado		X
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR						
Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección.						
5	Demoras en la nacionalización de los instrumentos o elementos contratados	Por no tener la documentación en orden	Oferente ganador	Menor		X
6	Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X
7	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Oferente ganador	Mayor		X
RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL						
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.						
	RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
6	Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Universidad Distrital	Menor	X	

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	--------------------	-----------

1	General	Externo	Contratación	Operacional	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos. La mala calidad de los elementos suministrados. El incumplimiento de lo establecido en los: pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital. La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. Atrasos y sobre costos en la entrega de los bienes requeridos.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	2	2	4	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firme. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	Alta

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos en cuanto a impuestos, desde la presentación de su propuesta, para evitar cualquier tipo de desequilibrio económico,	1	3	4		CONTRATISTA	EN LA PRESENTACION DE LA PROPOSTA	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Control del presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL SUMINISTRO	FINALIZACION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO –Propuesto-

El presupuesto registrado en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para adelantar éste proceso es de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.995.441.878), cuya afectación presupuestal es la siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. Necesidad SICAPITAL	VALOR
3-03-001-16-01-17-7821-	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4150	\$ 285.307.711
3-03-001-16-01-17-7894	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3621	\$1.311.201.395
3-03-001-16-01-17-7866-	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	4996	\$247.173.341
3-03-001-16-01-17-7892	- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4067	\$151,759,431
TOTAL			\$ 1.995.441.878

5. REGIMEN JURIDICO APLICABLE –PROPUESTO-

Al presente proceso, y al contrato o contratos que de éste se deriven, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 y la Resolución No 629 de 2016 expedida por la Rectoría de la Universidad, así como las demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados, entre otras normas, en el artículo 69 Superior, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los contratos que suscriba, para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de estos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines, razón por la cual cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 03 de 2015, y de la Resolución 262 de 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital), las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Las Normas que apliquen en desarrollo del contrato que se firmare para salvaguardar la salud ocupacional.
- Criterios Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016 "Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".
- Resolución 683 del 9 de diciembre de 2016 "por la cual se crea y reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital ", obligando a todas las personas naturales y jurídicas, interesadas en participar en las modalidades de contratación mencionadas en el artículo 14 del Estatuto de contratación, esto es, que aspiren a celebrar contratos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" a inscribirse en el registro de proveedores de la Universidad. EL PRODECIMIENTO DE INSCRIPCION COMO PROVEEDOR LO DEBE REALIZAR EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD EN EL SIGUIENTE LINK, DONDE DEBE ADJUNTAR EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO Y DILIGENCIAR LA INFORMACION SOLICITADA.

6. TIPO DE CONTRATO –Propuesto-

El contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección será un contrato de **Compra- Venta.**

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO –Propuesto-

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del la Directora de la Red de Datos UDNET o quien haga sus veces; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

8. PLAZO DEL CONTRATO-Propuesto-

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir del registro presupuestal, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y demás requisitos establecidos.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO –Propuesto-

El presente proceso se adelantará por MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTe (\$ 1.995.441.868) incluido IVA, tasas, impuestos y demás contribuciones a que haya lugar, con base en los siguientes requerimientos:

DESTINO	NOMBRE DEL RUBRO	NECESIDAD SI CAPITAL	ELEMENTOS*	VALOR REQUERIMIENTO *
LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERIA	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4150	Computador Escritorio tipo 3.	\$ 285.307.711
LABORATORIOS FACULTAD DE TECNOLOGICA	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3621	Computador Escritorio tipo 3.	\$1.311.201.395
PROYECTO APEA	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	4996	Computador de escritorio tipo 2, Computador de escritorio tipo 3, Computador portatil tipo asistencial, Impresora tipo 1 y Escaner tipo 2	\$247.173.341
DOCTORADD DE INGENIERIA	- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	4067	Computador Escritorio tipo 3.	\$151,759,421
TOTAL				\$ 1.995.441.868

*Nota: Detalle de los requerimientos se evidencia en la ficha técnica de Excel

El valor total por adjudicar; será el resultante de la subasta inversa presencial.

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato contra entrega parcial o total de los elementos contratados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin establezca la Universidad.

Para la obtención del certificado de cumplimiento el contratista deberá presentar junto con la factura, en medio magnético y físico, los informes de: acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato.

Los desembolsos se efectuarán previa presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

10. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

➤ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

➤ AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia de este y tres (3) años más.

➤ DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración de este y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

NOTA: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad

previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupcion).

13. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

14. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

15. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

17. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias o diferencias, que surjan entre EL CONTRATISTA y LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con éste, serán sometidas a la revisión de las partes, para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio, que se surtirá ante un centro de conciliación debidamente facultado para funcionar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes.

Si en el término de ocho (8) días hábiles, a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se

entenderá desde la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación, éstas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

19. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

20. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

21. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

22. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La Universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

23. CAPACIDAD JURÍDICA

23.1. Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario.

23.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS

23.2.1 Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

23.2.1.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y su constitución es superior a 5 años.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para

el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

23.2.1.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.

Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Universidad requerirá al proponente a fin de que los cite o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

23.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más y constitución de mínimo 5 años.

c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Entidad requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

23.2.1.4 Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263

del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

23.2.1.5 Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	Si	Si	No	Si
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	No	No	No	No
GUATEMALA	No	No	No	No
HONDURAS	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	No	No	No	No

23.2.1.6 Apoderado personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

23.2.1.7 PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual

debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

23.2.1.8 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Esto teniendo en cuenta el numeral 2.2.5. del presente pliego.
- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más y de constitución mínimo de 5 años.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

24. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el ANEXO xxxx del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

25. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

➤ **BENEFICIARIO**

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

➤ **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Así mismo, la póliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la póliza.

➤ **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

➤ **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total del presupuesto oficial del proceso.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

1. Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización de este.
4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

26. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

27. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No xxxx)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. XXXX.

28. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y **manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con la Ley 1562 del 11 de julio de 2102).**

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. XXXX y XXXX y se tendrá en cuenta:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.

c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente **a la fecha de suscripción del mismo**, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

29. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, no tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

30. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

31. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2018 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

NOTA: La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularán sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La siguiente fórmula se utilizará para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor al 1,5

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE	IL \geq 1,5
----------	----------	---------------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil**.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 60% de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la

propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET \leq 60%
--------------	--------------	----------------

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil**.

c. PATRIMONIO

Los Oferentes deben acreditar este indicador en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a una vez el presupuesto oficial.

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil**.

d. CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar este indicador en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

Nota: En el evento que el capital de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil**.

31.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante, estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2017.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad

competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponente de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

31.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

31.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El objeto contractual del proceso se encuentra definido dentro de cualquiera de las siguientes Clasificaciones UNSPSC:

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43200000	43201500	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema
43000000	43210000	43211500	Computadores

32. CAPACIDAD TECNICA

32.1. VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. XXX

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico No. XXXX "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"** del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO. XXXX DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. XXXX.

Es importante anotar, que la información contenida en las columnas **COMPONENTE Y CARACTERÍSTICAS** del Anexo No. XXXX NO pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.**

32.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

1. El proponente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública.

Cantidad de contratos: Maximo con TRES (3) contratos ejecutados.

La sumatoria total de las certificaciones deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto en S.M.L.M.V. Los contratos de vigencias diferentes a 2018, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

1. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (RUP) y los contratos deberán cumplir **con UNO (01) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel de clasificación**, en que se señalan a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41112500	41112512	COMPUTADORES TOTALIZADORES DE FLUJO
43000000	43200000	43201500	43201556 41112512	ADAPTADORES DE INTERCONEXION DE SISTEMA PARA PEQUEÑOS COMPUTADORES SCSI
43000000	43210000	43211500	43211512	COMPUTADORES CENTRALES
43000000	43210000	43211500	43211517	COMPUTADORES ANALOGOS
43000000	43210000	43211500	43211518	COMPUTADORES DE MÚLTIPLES PANTALLAS
43000000	43210000	43211500	43211503	COMPUTADORES NOTEBOOK
43000000	43210000	43211500	43211506	COMPUTADORES DE CLIENTE LIGERO
43000000	43210000	43211500	43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43000000	43210000	43211500	43211508	COMPUTADORES PERSONALES
43000000	43210000	43211500	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA
81000000	81110000	81112400	81112401	ALQUILER DE HARDWARE DE COMPUTADORES
81000000	81110000	81112500	81112502	SERVICIO DE ARRIENDO O LEASING DE SOFTWARE DE COMPUTADORES

NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las certificaciones de los

contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el **Anexo No. XXXX**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción catalogado como satisfactorio, excelente o bueno, o si es calificado, esta no puede ser inferior a 3 en una escala de uno a cinco
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

NOTA 2: Para el caso de experiencias presentadas en Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 3: Para el cumplimiento de la experiencia en caso de proponentes que se presenten en unión Temporal o Consorcio, se realizara la sumatoria de la experiencia de los miembros del Consorcio o Union temporal.

NOTA 4: En caso de requerirlo la Universidad requerirá la **COPIA DEL CONTRATO**, así como del o de los **OTROSI** de la experiencia presentada.

NOTA 5: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. En caso tal que alguna o algunas no cumplan será **subsanable** dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos.

NOTA 6: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

NOTA 7: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

NOTA 8: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica

- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA 8: Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la UNIVERSIDAD.

32.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE

Con la propuesta EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta las siguientes certificaciones:

- 32.3.1.1 Certificado de fabricante que acredite que los equipos son genuinos, nuevos, que tienen su software debidamente licenciado.
- 32.3.1.2 Certificado de fabricante que acredite que los equipos computadores de escritorio y portátiles ofertados cumplen con las mismas características de uniformidad de línea, color y marca de fábrica; en esta debe constar que los componentes como el mouse, teclado, monitor y/o chasis de CPU, NO son remarcados y/o NO tienen doble marca.
- 32.3.1.3 Certificación de fabricante donde acredite que los insumos y repuestos por cada tipo o grupo de equipos ofertados tienen distribución en el territorio nacional de Colombia.
- 32.3.1.4 Certificado de fabricante donde informe el listado de distribuidores autorizados de insumos y repuestos por cada tipo o grupo de equipos ofertados en el territorio nacional de Colombia.
- 32.3.1.5 Certificación del fabricante donde se garantiza que los equipos y componentes por cada tipo o grupo de equipos ofertados no se encuentran en periodo de fin de venta.
- 32.3.1.6 Certificación de fabricante donde acredite al oferente como distribuidor autorizado por cada tipo o grupo de equipos ofertados en el territorio nacional de Colombia, la cual debe tener fecha expedición de máximo seis (6) meses anteriores, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- 32.3.1.7 Fichas Técnicas de acuerdo a la marca, modelo y referencia propuesto en la oferta o link oficial del fabricante, por cada uno de los tipos de los equipos ofertados. En la ficha técnica se debe identificar claramente cada una de las especificaciones por cada uno de los tipos de equipos solicitados por la Universidad.
- 32.3.1.8 Certificación de fabricante donde acredite la garantía de fábrica de cada uno de los tipos de equipos ofertados, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del Comité de Informática y telecomunicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Link: <https://portalws.udistrital.edu.co/CIT/> lo siguiente:

GARANTÍA DE FÁBRICA

La garantía de fábrica debe comprender la del equipo y sus componentes, debe ser suministrada directamente por el ensamblador o fabricante del equipo en sitio.

Entiéndase que el periodo de garantía para cada equipo comenzara una vez el equipo y sus componentes, de software operacional y del sistema operativo, hayan cumplido los procesos y procedimientos de entrega, instalación, puesta en funcionamiento, recepción satisfactoria por el supervisor y el contratista cumpla con los requisitos de entrada al Almacén e Inventario de la Universidad. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo componentes y periféricos.

➤ Ítem computadores

- Tres (3) años en equipo, componentes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles. La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo incluyendo componentes y sus periféricos.
- Para la evaluación técnica la oferta deberá contener: Ficha técnica del equipo de acuerdo a marca/modelo o link oficial del fabricante.
- Entre la firma del contrato y la entrega de los equipos, deberá entregarse a la Universidad la certificación de garantía de fábrica única para todo el equipo y sus componetes internos y externos, con tres (3) años en equipo, componentes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles.

➤ Ítem impresoras

- Un (1) año en equipo, componentes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles

➤ Ítem escáner

- Un (1) año en equipo, componentes y mano de obra con servicio en sitio no mayor a 5 días hábiles

32.3.1.9 Documento del proponente donde especifique la logística que deberá tenerse en cuenta para hacer efectiva la garantía del fabricante. El proponente deberá especificar claramente en su propuesta, el procedimiento a seguir en caso de ser necesario aplicar la garantía (reclamación) sobre los elementos ofrecidos. En caso de ser necesario trasladar el equipo sobre el que se solicite la garantía, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del proponente favorecido y en ningún caso generará costo adicional alguno a la Universidad Distrital.

32.3.1.10 Certificación de fabricante que acredite que los computadores y/o Periféricos ofertados forman parte de los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos que establezcan los productores.

32.3.1.11 Certificación de fabricante donde acredite que los equipos ofertados por cada tipo o grupo de equipos cumplen con las siguientes normas ambientales:

- Ítem computadores

EPEAT, Energy Star, RoHS

- Ítem impresoras

Obligatorio cumplimiento RoHS y una de las siguientes EPEAT, Energy Star o similares.

- Ítem escáner

Obligatorio cumplimiento RoHS y una de las siguientes EPEAT, Energy Star o similares.

CERTIFICACIÓN	TEMÁTICA
EPEAT	Los productos registrados por EPEAT ofrecen reducciones en impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Incluye desde un menor consumo de "tóxicos" en su elaboración, hasta una operación más eficiente y un reciclaje más fácil.
Energy Star	El sistema Energy Star fue establecido para: Reducir el efecto invernadero debido a emisión de gases contaminantes y otros contaminantes causados por la ineficiencia en el uso de energía y ayudar a identificar y comprar productos eficientes que reduzcan el costo de utilización sin perder performance, posibilidades o confort. Los productos que cumplen esta norma: -Producen menos calor y por lo tanto se reduce la necesidad de uso del sistema de enfriamiento en aproximadamente 15%, llegando hasta 30% en climas cálidos. -Se reduce en hasta 50% el consumo de energía – ahorrando costos de funcionamiento -Automáticamente pasa al modo "sleep" luego de un período de inactividad -Los computadores usan 75% menos de energía en el modo "sleep" -Las copadoras usan 40% menos de energía en el modo "sleep"
RoHS (Restricción en el uso de sustancias peligrosas en equipamiento eléctrico y electrónico)	La directiva RoHS restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos. Bifenilos polibromados-PBB, polibromodifenil éteres-PBDE, Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo VI, entre otros.

NOTA: En caso de que el proponente no allegue los documentos de contenido técnico, la Universidad podrá requerirlo y estos podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en el Cronograma.

32.3.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO

Los demás documentos técnicos los presentará el proponente adjudicatario, posterior a la firma y legalización del contrato. Los cuales son:

- ✓ Registro De Importación
- ✓ Catálogos
- ✓ Manuales
- ✓ Certificado de Garantía de fábrica por cada uno de los Equipos.

Nota: Para todas las convocatorias que contemplen compra de más de 20 equipos, se debe suministrar sólo 10 juegos de los CDs y manuales del sistema en lenguaje castellano de: instalación, reconocimiento, supervisión y administración del equipo.

32.3.3 VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El menor precio ofertado incluido IVA en el Anexo No. XXXX Propuesta Económica de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. **(SOBRE**

CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuenta los criterios de desempate que establecen los numerales del 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 el Decreto 1082 de 2015.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicaran al evento subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE al indicar el valor de su PROPUESTA inicial debe presentar debidamente diligenciado el cuadro relacionado en el **Anexo No. XXXX "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL"**.

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

NOTA 1: El proponente y la Entidad realizarán el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el Anexo No. XXXX, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa. Es decir que se aplicara el porcentaje a todos los ítems por igual.

NOTA 2: Las Marcas por Item ofertadas en este anexo deberán corresponder a las Marcas ofertadas en el Anexo Técnico Mínimo Excluyente (Anexo No. XXX). So pena de ser rechazada la propuesta.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS

a) ENTREGA EN SITIO

La entrega de los equipos a la Universidad es responsabilidad del contratista y se realizará a través de un cronograma acordado con el supervisor o su delegado, donde se define la ubicación de acuerdo a la sede, edificio, piso y puesto de trabajo de cada equipo.

La revisión de cada equipo con respecto de especificaciones técnicas, garantías de fábrica y funcionamiento, se realizará una vez el contratista instale cada equipo en el sitio asignado por la Universidad.

El contratista solucionará cualquier inconveniente técnico que presente el equipo el mismo día de la entrega, de lo contrario no se recibirá el equipo el cual deberá ser retirado de las instalaciones de la Universidad para solucionar el problema y se programará una nueva entrega.

33. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMITÉ DE INFORMÁTICA

A continuación, se describen las características y condiciones técnicas mínimas EXCLUYENTES de los equipos que hacen parte del presente documento. Es necesario aclarar que las especificaciones han sido aprobadas por el Comité de Informática de la Universidad Distrital.

➤ **Ítem computadores**

1. Computador Escritorio tipo 2

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Procesador	Intel® Core™ i5 Novena Generación de 3.6 GHz o AMD Ryzen 5 tercera generación de 3.6 GHz.	
Motherboards*	mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales	
Memoria (capacidad mínima)	8 GB DDR4-2400 SDRAM (1 x 8) GB	
Disco Duro (capacidad mínima)	500 GB 7200 RPM SATA	
Tarjeta de Video	PCI Express 2 Gb, Conector de salida de acuerdo con el monitor ofertado. Obligatoria la salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado)	
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW	
Conectividad	Lan: Ethernet 10/100/1000 Mbps WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac)	
Tarjeta de Sonido	integrada a la main board	
Parlante	interno	
Monitor panel plano Tamaño Mínimo	panel plano Tamaño Mínimo, Tamaño diagonal de pantalla 23" ,LCD LED, soporte resolución FHD (1920 x 1080)	
Mouse	óptico USB con Scroll	
Teclado	101 teclas expandido distribución latinoamericano	
Sistema de Seguridad incluido	1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2. Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo.	
Factor de forma	Small Form Factor	
Software y licencia del sistema operativo	certificado de autenticidad del sistema operativo Windows. Debe ser por llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo.	

2. Computador Escritorio tipo 3

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Procesador	Intel® Core™ i7 Novena Generación de 3.6 GHz o AMD Ryzen 7 tercera generación de 3.6 GHz	
Motherboards*	Mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales	
Memoria (capacidad mínima)	16 GB DDR4-SDRAM (2 x 8) GB	
Disco Duro (capacidad mínima)	1 TB 7200 RPM SATA	
Tarjeta de Video	PCI Express 4 Gb Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado) *En este equipo es obligatoria la salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado)	
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW	
Conectividad	LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac)	
Tarjeta de Sonido	integrada a la main board.	
Parlante	Interno	
Monitor panel plano Tamaño Mínimo	Tamaño diagonal de pantalla 23" ,LCD LED, Soporte resolución FHD (1920 x 1080)	
Mouse	Mouse óptico con Scroll	
Teclado	101 teclas expandido distribución latinoamericana	

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Sistema de Seguridad incluido	1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2. Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo.	
Factor de forma	Small Form Factor	
Software y licencia del sistema operativo	El certificado de autenticidad del sistema operativo Windows debe ser por una llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo	

3. Portátil tipo asistencial

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Procesador	Intel® Core™ i3 Novena generación de 2.6 GHz o AMD Ryzen 3 tercera generación de 2.6 GHz	
Memoria	8 GB DDR4-2400 SDRAM (1 x 8) GB, 2 SLOTS para Memoria SODIMM	
Disco Duro (capacidad mínima)	240 GB Solid State Drive	
Dispositivo Óptico	Quemador DVD+/-RW (Se puede ofertar externa con conexión USB)	
Tarjeta de Video	1. Conector de salida VGA de 15 pines (Si requiere adaptador debe ser entregado) 2. Conector de salida HDMI (Si requiere adaptador debe ser entregado)	
Tamaño de pantalla	LCD LED High Definition HD 14"	
Conectividad	Ethernet 10/100/1000 Mbps Dual Band Wireless AC (802.11ac) 2x2 Bluetooth 4.1 (mínimo)	
Tarjeta de Sonido	Tarjeta de sonido integrada (1 puerto integrado audífonos/micrófono)	
Puertos	3 puertos USB	
Parlante	Interno	
Cámara	Integrada de 1,0 MP, 720p HD	
Mouse externo	Mouse USB óptico con scroll debe garantizar la misma línea de marca y color del equipo.	
Batería Primaria	Batería de 3 a 6 celdas	
Adaptador de corriente AC	Adaptador de AC de 45 watts (los 45 watts es el requerimiento mínimo para este equipo)	
Lector de tarjetas	3 en 1 integrado al chasis	
Teclado	Distribución latinoamericana	
Sistema de Seguridad incluido	1. Una guaya de seguridad con bloqueo Noble de 5 feet (1.5m). 2. (La guaya es opcional, lo cual es definido por la unidad de soporte de la Universidad) 3. La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo.	
Maletín incluido	Maletín o morral de nylon de la marca del equipo	
Software y licencia del sistema operativo (clonación de software).	Certificado de autenticidad del sistema operativo Windows. Debe ser por llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo.	

➤ Ítem Escaner

1. Escaner tipo 2

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Tipo de escáner	Alimentación vertical, escáner a color doble cara en una sola pasada	
Volumen diario	Mínimo 3.000 páginas al día	
Resolución óptica	600 dpi	
Velocidad de producción (vertical, tamaño carta)	Blanco y negro/escala de grises/color: Mínimo: 25 ppm / 50 ipm a 200 dpi.	
Máx./Mín. Tamaño del documento	Carta, Oficio, A4 50 mm x 50 mm (2,0 pulg. x 2,0 pulg.)	
Alimentador	Mínimo 50 hojas de papel	
Panel de configuración	Mínimo 2 botones para el control del escáner	
Software incluido	Software básico de escaneo	
Conectividad	USB 2.0	
Formato de salida de archivos	TIFF, JPEG y PDF	
Dimensiones y Peso máximos	Peso: 6 kg; Profundidad: 210 mm sin incluir la bandeja de entrada y la bandeja de salida; anchura: 350 mm; altura: 300 mm sin incluir la bandeja de entrada	
Cable de datos	USB de alta velocidad	
Sistema de seguridad incluido	Guaya con candado de cuatro dígitos, (La guaya es opcional, lo cual es definido por la unidad de soporte de la Universidad). La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo.	

➤ **Ítem Impresora**

1. Impresora tipo 1

Componente	Características	Modelo equipo ofertado
Tipo	Láser monocro	
Ciclo de trabajo mínimo	Mínimo 5.000	
Resolución	1200 dpi	
Velocidad de impresión mínima	Mínimo 15ppm	
Dúplex	Manual	
Conectividad	USB 2.0 de alta velocidad	
Memoria mínima	16 MB	
Procesador	300MHz	
Compatibilidad	Windows 64bit.	
Cable de datos incluido	USB de alta velocidad	

34. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS

A continuación, se relaciona el total de ítems requeridos:

ITEM	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	CON DESTINO AL LABORATORIO Y/O DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
1	INGENIERIA	Laboratorios Facultad de Ingeniería	Edificio Sabio Caldas Piso 5, 6 y 7	Computador de escritorio tipo 3	<p>Procesador: Intel® Core™ i7 Novena Generación de 3.6 GHz Mainboard Mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales. Memoria RAM (capacidad mínima) 16 GB DDR4-SDRAM (2 x 8) GB. Disco Duro (capacidad mínima) 1 TB 7200 RPM SATA. Tarjeta de Video: PCI Express 4 Gb, Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado), salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado). Dispositivo óptico: Quemador DVD+/-RW. Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps, WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac). Tarjeta de sonido integrada a la mainboard. Cámara integrada de 1,0 MP, 720p HD . Parlante Interno. Monitor panel plano Tamaño Mínimo: Tamaño diagonal de pantalla 23”, LCD LED, Soporte resolución FHD (1920 x 1080). Mouse óptico con Scroll. Teclado 101 teclas expandido distribución latinoamericana. Sistema de Seguridad: 1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2) Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo). Factor de forma: Small Form Factor Software y Licencia de sistema operativo 1. El certificado de autenticidad del sistema operativo Windows debe ser por una llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo</p>	47
2	TECNOLÓGICA	Laboratorio d3 computación grafica (36) -Laboratorio de redes inalámbricas (35) Salas de software Ingeniería Mecánica A (17) - Salas de software Ingeniería Mecánica B	EDIFICIO TECHNÉ Piso 5 Salas 3 - Piso 5 Salas 6 - Piso 4 sala A - Piso 4 sala B - Piso 4 Sala Ciencias Básicas - Piso 4 Sala de Construcciones Civiles - Piso 6 sala 7 - Piso 4 Sala de software A Producción - Piso 4 Sala de software B Producción - Piso 3 Laboratorio de Diseño de Producto	Computador de escritorio tipo 3	<p>Procesador: Intel® Core™ i7 Novena Generación de 3.6 GHz Mainboard Mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales. Memoria RAM (capacidad mínima) 16 GB DDR4-SDRAM (2 x 8) GB. Disco Duro (capacidad mínima) 1 TB 7200 RPM SATA. Tarjeta de Video: PCI Express 4 Gb, Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado), salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado). Dispositivo óptico: Quemador DVD+/-RW. Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps, WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac).</p>	216

ITEM	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	CON DESTINO AL LABORATORIO Y/O DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
		(18) - Sala Software Ciencias Básicas (21) - sala de software especializado (25) - Laboratorio de Telecomunicaciones (13) - Sala de software de Tecnología e Ingeniería de producción A (25) - Sala de software de Tecnología e Ingeniería de producción B (20) - Laboratorio de Diseño de producto (6)			Tarjeta de sonido integrada a la mainboard. Cámara integrada de 1,0 MP, 720p HD . Parlante Interno. Monitor panel plano Tamaño Mínimo: Tamaño diagonal de pantalla 23", LCD LED, Soporte resolución FHD (1920 x 1080). Mouse óptico con Scroll. Teclado 101 teclas expandido distribución latinoamericana. Sistema de Seguridad: 1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2) Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo). Factor de forma: Small Form Factor Software y Licencia de sistema operativo 1. El certificado de autenticidad del sistema operativo Windows debe ser por una llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo	
3	APEA - Programa de Atención y Promoción de la Excelencia Académica UD	Espacios para el desarrollo de labores administrativas, de asesoría y consejería en las facultades	Facultad de Artes-ASAB (2)Facultad de Ciencias y Educación (2)Facultad de Ingeniería (3)Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (3)Facultad Tecnológica (3) Sede Bosa Porvenir (2)	Computador de escritorio tipo 2	Procesador: Intel® Core™ i5 Novena Generación de 3.6 GHz Mainboard: mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontalesMemoria: 8 GB DDR4-2400 SDRAM (1 x 8) GB Disco Duro (capacidad mínima): 500 GB 7200 RPM SATA Tarjeta de Video: PCI Express 2 Gb, Conector de salida de acuerdo con el monitor ofertado. Obligatoria la salida de video HDMI, (Si requiere adaptador debe ser entregado) Dispositivo Óptico: Quemador DVD+/-RW Conectividad: Lan: Ethernet 10/100/1000 Mbps -WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac) Tarjeta de sonido integrada a la main boardParlante: interno Cámara: integrada de 1,0 MP, 720p HD Monitor: panel plano Tamaño Mínimo, Tamaño diagonal de pantalla 23" ,LCD LED, soporte resolución FHD (1920 x 1080) Mouse: óptico USB con Scroll Teclado: 101 teclas expandido distribución latinoamericano Sistema de Seguridad incluido: 1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2. Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo. Factor de forma: Small Form Factor Software y licencia del sistema operativo: certificado de autenticidad del sistema operativo Windows. Debe ser por llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo	15

ITEM	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	CON DESTINO AL LABORATORIO Y/O DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo	
4	APEA - Programa de Atención y Promoción de la Excelencia Académica UD	Espacio destinado al desarrollo y actualización de información del modelo de deserción estudiantil en la sede administrativa.	Sede administrativa	Computador de escritorio tipo 3	<p>Procesador: Intel® Core™ i7 Novena Generación de 3.6 GHz</p> <p>Mainboard Mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales.</p> <p>Memoria RAM (capacidad mínima) 16 GB DDR4-SDRAM (2 x 8) GB.</p> <p>Disco Duro (capacidad mínima) 1 TB 7200 RPM SATA.</p> <p>Tarjeta de Video: PCI Express 4 Gb, Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado), salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado).</p> <p>Dispositivo óptico: Quemador DVD+/-RW.</p> <p>Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps, WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac).</p> <p>Tarjeta de sonido integrada a la mainboard.</p> <p>Cámara integrada de 1,0 MP, 720p HD .</p> <p>Parlante Interno.</p> <p>Monitor panel plano Tamaño Mínimo: Tamaño diagonal de pantalla 23", LCD LED, Soporte resolución FHD (1920 x 1080).</p> <p>Mouse óptico con Scroll.</p> <p>Teclado 101 teclas expandido distribución latinoamericana.</p> <p>Sistema de Seguridad: 1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2) Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo).</p> <p>Factor de forma: Small Form Factor</p> <p>Software y Licencia de sistema operativo 1. El certificado de autenticidad del sistema operativo Windows debe ser por una llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo</p>	1
5	APEA - Programa de Atención y Promoción de la Excelencia Académica UD	Espacios para el desarrollo de labores administrativas y de asesoría en las facultades	Facultad de Artes-ASAB (4)Facultad de Ciencias y Educación (7)Facultad de Ingeniería (8)Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (8)Facultad Tecnológica (8)Sede Bosa Porvenir (4)	Computador Portatil tipo asistencial	<p>Procesador: Intel® Core™ i3 Novena generación de 2.6 GHz</p> <p>Memoria: 8 GB DDR4-2400 SDRAM (1 x 8) GB, 2 SLOTS para Memoria SODIMM</p> <p>Disco Duro (capacidad mínima): 240 GB Solid State Drive</p> <p>Dispositivo Óptico: Quemador DVD+/-RW (Se puede ofertar externa con conexión USB)</p> <p>Tarjeta de Video: 1. Conector de salida VGA de 15 pines (Si requiere adaptador debe ser entregado), 2. Conector de salida HDMI (Si requiere adaptador debe ser entregado)</p> <p>Tamaño de pantalla: LCD LED High Definition HD 14"</p> <p>Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Mbps, Dual Band Wireless AC (802.11ac) 2x2, Bluetooth 4.1 (mínimo)</p> <p>Tarjeta de sonido integrada (1 puerto integrado audífonos/micrófono)</p>	39

ITEM	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	CON DESTINO AL LABORATORIO Y/O DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					<p>3 puertos USB Parlante Interno Cámara: Integrada de 1,0 MP, 720p HD Mouse externo: mouse USB óptico con scroll debe garantizar la misma línea de marca y color del equipo. Batería Primaria de 3 a 6 celdas - Adaptador de corriente AC - Adaptador de AC de 45 watts (los 45 watts es el requerimiento mínimo para este equipo) Lector de tarjetas 3 en 1 integrado al chasis Teclado Distribución latinoamericano Sistema de Seguridad incluido: 1. Una guaya de seguridad con bloqueo Noble de 5 feet (1.5m). 2. La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo. Maletín incluido: Maletín o morral de nylon de la marca del equipo Software y licencia del sistema operativo: certificado de autenticidad del sistema operativo Windows. Debe ser por llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo.</p>	
6	APEA - Programa de Atención y Promoción de la Excelencia Académica UD	Espacios para el desarrollo de labores administrativas	<p>Facultad de Artes-ASAB (1) Facultad de Ingeniería (1) Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (1) Facultad Tecnológica (1) Sede Bosa Porvenir (1)</p>	Impresora tipo 1	<p>Tipo: Láser monocromo Ciclo de trabajo: Mínimo 5.000 Velocidad de impresión: Mínimo 15ppm Resolución: 1200 dpi Dúplex: Manual Conectividad: USB 2.0 de alta velocidad Procesador: 300MHz Memoria mínima: 16 MB Compatibilidad: Windows 64bit. Cable de datos incluido USB de alta velocidad</p>	5
7	APEA - Programa de Atención y Promoción de la Excelencia Académica UD	Espacios para el desarrollo de labores administrativas	<p>Facultad de Artes-ASAB (1) Facultad de Ingeniería (1) Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (1) Facultad Tecnológica (1) Sede Bosa Porvenir (1)</p>	Escaner tipo 2	<p>Tipo de escáner: Alimentación vertical, escáner a color doble cara en una sola pasada. Volumen diario: Mínimo 3.000 páginas al día Resolución óptica: 600 dpi Velocidad de producción (vertical, tamaño carta) Blanco y negro/escala de grises/color: Mínimo: 25 ppm / 50 ipm a 200 dpi. Máx./Mín. Tamaño del documento</p> <p>Carta, Oficio, A4 50 mm x 50 mm (2,0 pulg. x 2,0 pulg.) Alimentador: Mínimo 50 hojas de papel</p>	5

ITEM	FACULTAD Y/O DEPENDENCIA	CON DESTINO AL LABORATORIO Y/O DEPENDENCIA	UBICACIÓN	NOMBRE EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS	Cant.
					Panel de control: Mínimo 2 botones para el control del escáner Software incluido: Software básico de escaneo Conectividad: USB 2.0 Formato de salida de archivos: TIFF, JPEG y PDF Dimensiones y Peso máximos: Peso: 6 kg. Profundidad: 210 mm sin incluir la bandeja de entrada y la bandeja de salida; anchura 350mm; altura 300 mm sin incluir bandeja de entrada Cable de datos: USB de alta velocidad	
8	Doctorado ingeniería	Colaboratorios de investigadores (15 computadores) colaboratorios de docentes (10 computadores) - Doctorado en ingeniería	Edificio Alejandro Suarez Copete Sede Administrativa 2do piso	Computador de escritorio tipo 3	Procesador: Intel® Core™ i7 Novena Generación de 3.6 GHz Mainboard Mínimo 8 puertos USB, mínimo 2 frontales. Memoria RAM (capacidad mínima) 16 GB DDR4-SDRAM (2 x 8) GB. Disco Duro (capacidad mínima) 1 TB 7200 RPM SATA. Tarjeta de Video: PCI Express 4 Gb, Conector de salida de acuerdo al monitor ofertado. (Si requiere adaptador debe ser entregado), salida de video HDMI, (Sí requiere adaptador debe ser entregado). Dispositivo óptico: Quemador DVD+/-RW. Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps, WIFI: Dual Band Wireless AC (802.11ac). Tarjeta de sonido integrada a la mainboard. Cámara integrada de 1,0 MP, 720p HD . Parlante Interno. Monitor panel plano Tamaño Mínimo: Tamaño diagonal de pantalla 23", LCD LED, Soporte resolución FHD (1920 x 1080). Mouse óptico con Scroll. Teclado 101 teclas expandido distribución latinoamericana. Sistema de Seguridad: 1. Dos guayas de seguridad con candado de cuatro dígitos de 5 feet (1.5m) para asegurar el chasis y monitor. 2) Las guayas que se entreguen deben ser funcionales con la ranura de bloqueo del equipo). Factor de forma: Small Form Factor Software y Licencia de sistema operativo 1. El certificado de autenticidad del sistema operativo Windows debe ser por una llave digital del producto (DPK – digital Products Keys), el dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo.	25

35. CONSOLIDADO DE REQUERIMIENTOS POR TIPO DE EQUIPO

TIPO EQUIPO	CANTIDADES SOLICITADAS	MARCA	MODELO /REFERENCIA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL DE CANTIDADES CON IVA
COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO 2	15					
COMPUTADOR PERSONAL DE ESCRITORIO TIPO 3	289					
COMPUTADOR PORTATIL TIPO ASISTENCIAL	39					
ESCANER TIPO 2	5					
IMPRESORA TIPO 1	5					
TOTAL	353					

Esta firma es
copia digital
de la original

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico

Claudia P. Castellanos M

Elaboró: Claudia P. Castellanos M _ Funcionaria Vicerrectoría Académica

Revisó: Grupo de Apoyo Red de Datos – UDNET – Correo 17 de septiembre de 2020 - adjunta

Cotizaciones (estudios de mercado) presentadas por grupos de trabajo de los laboratorios de Ingeniería, Tecnológica y Doctorado de Ingeniería. De igual forma, se adjuntan las cotizaciones presentadas por el proyecto APEA y recotización realizada por la Red de Datos